

DON MARCELINO DON MARCELINO LANDA PASQUEL, Secretario de la Junta General del Valle de Roncal,

CERTIFICO: Que el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta General del Valle de Roncal, el día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, dice literalmente como sigue:

“En la villa de Roncal y Casa del Valle, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, con asistencia del Secretario D. Marcelino Landa y bajo la Presidencia del Alcalde de la villa de Roncal D. Aitor Garmendia, que concurre representando a esta villa junto con D. Luis Garjón, se reúne la Junta General del Valle de Roncal, en sesión extraordinaria, concurriendo por las demás villas la representación siguiente:

POR UZTÁRROZ: Dña. Carmen Fayanás y D. Fernando Sola

POR ISABA: D. David Baines

POR URZAINQUI: Dña. Virginia Atanes y Dña. Elena Garro

POR GARDE: D. José Ángel Ureña

POR BURGUI: Dña. Elena Calvo

POR VIDÁNGOZ: D. Tomás Pasquel

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y siguiendo el orden del día, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- SOLICITUD AYUDA AL PDR PARA ADECUACIÓN DE SENDEROS

Habiéndose publicado la convocatoria de ayudas de la EDLP 2014-2020, enmarcada dentro del PDR, financiado por FEADER y Gobierno de Navarra, en conformidad con lo acordado por esta Junta en reunión celebrada el día 28/11/2017, se acuerda presentar el proyecto de adecuación y señalización de senderos a la convocatoria de ayudas de la EDLP 2014-2020.

Al mismo tiempo la Junta hace suya y ratifica la Resolución del Sr. Presidente de fecha 24/10/2017 de presentar el Proyecto de Actividad Clasificada del Centro de Acogida de la Mata de Haya a la convocatoria de ayudas de la EDLP 2014-2020, enmarcada dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, financiado por FEADER Y Gobierno de Navarra.

2º.- COMPROMISIO FINANCIERO CON EL PROYECTO BELAROUAT

En conformidad con lo acordado por esta Junta en reunión celebrada el día 28/11/2017, siendo esta Junta beneficiaria del Proyecto BELAROUAT en el marco del programa INTERREG V A España-Francia-Andorra POCTEFA 2014-2020 y siendo necesario, para poder recibir las ayudas concedidas dentro del programa, una declaración de compromiso por parte de la Junta del Valle, se acuerda el compromiso, participación e implementación de esta Junta en las acciones del Proyecto BELAROUAT, comprometiéndose, al mismo tiempo, financieramente según el plan de financiación presentado en el que consta una autofinanciación de 62.966,40 euros.

3º.- ELECCIÓN PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA

En sesión de fecha 24/08/2017 se aprobó inicialmente la modificación de varios artículos de las Ordenanzas de la Mancomunidad. Sometido el acuerdo a información pública durante treinta días hábiles y no habiéndose recibido reclamaciones, reparos u observaciones quedaron aprobados de forma definitiva.

En lo que respecta a la modificación del artículo referido a la elección de la Presidencia y Vicepresidencia de la Junta queda como sigue:

Art. 8º bis. Constituida la Junta se procederá a elegir a su Presidente/Presidenta y Vicepresidente/Vicepresidenta.

La Presidencia de la Junta la ostentará cada una de las siete Villas de manera rotativa por periodos de mitad de legislaturas municipales (por norma general, de dos años). El orden de rotación se establecerá mediante sorteo realizado a la entrada en vigor de esta modificación y se hará coincidir con el cambio y mitad de cada legislatura municipal. La Villa en la que recaiga la Presidencia, designará entre sus cargos electos que participen en la Junta (esto es, el Alcalde o Alcaldesa de su municipio o un concejal/ concejala), al Presidente/Presidenta de la Junta para el periodo establecido.

El Vicepresidente o Vicepresidenta se elegirá de igual manera, ostentando su designación la villa en la que dos años después fuere a recaer la Presidencia de la Junta.

En conformidad con lo indicado en el art. 8 bis, en reunión celebrada por la Junta el día 28/11/2017, se procedió al sorteo de la Presidencia y Vicepresidencia que dio el resultado siguiente:

Hasta el final de la presente legislatura le corresponde a la Villa de Vidángoz designar entre sus cargos electos al Presidente/a de la Junta y a la villa de Uztároz designar entre sus cargos electos al Vicepresidente/a de la misma.

La primera mitad de la siguiente legislatura le corresponde a la Villa de Uztároz designar entre sus cargos electos al Presidente/a de la Junta y a la Villa de Urzainqui designar entre sus cargos electos al Vicepresidente/a de la misma. La segunda mitad de la legislatura corresponde a Urzainqui designar entre sus cargos electos al Presidente/a de la Junta y a la Villa de Garde designar entre sus cargos electos al Vicepresidente/a de la Junta.

En la legislatura siguiente, durante la primera mitad le corresponde a la Villa de Garde designar entre sus cargos electos al Presidente/a de la Junta y a la Villa de Roncal designar entre sus cargos electos al Vicepresidente/a de la misma. La segunda mitad de la legislatura corresponde a la Villa de Roncal designar entre sus cargos electos al Presidente/a de la Junta y a la Villa de Burgui designar entre sus cargos electos al Vicepresidente/a de la misma.

La primera mitad de la siguiente legislatura corresponde a la Villa de Burgui designar entre sus cargos electos al Presidente/a de la Junta y a la Villa de Isaba designar entre sus cargos electos al Vicepresidente/a de la misma. La segunda mitad de la legislatura corresponde a la Villa de Isaba designar entre sus cargos electos al Presidente/a de la Junta y a la villa de Vidángoz designar entre sus cargos electos al Vicepresidente/a de la Junta, al haber sido la primera en el sorteo.

Para las siguientes legislaturas se tendrán en cuenta las designaciones de la Presidencia y Vicepresidencia de la Junta, siguiendo el orden que ha quedado establecido en el sorteo realizado.

La Junta, a la vista del sorteo realizado para la elección de la Presidencia y Vicepresidencia de esta Junta, acuerda, con la abstención de la representación de Isaba, ratificarse en el mismo, instando a las Villas de Vidángoz y Uztároz para que designen, con la mayor brevedad, entre sus cargos electos, a las personas que van a desempeñar la Presidencia y Vicepresidencia de la Junta, comunicando la designación a esta Junta General para que puedan ejercer sus funciones desde el 1/01/2018 hasta el final de la presente legislatura.

La representación de Isaba razona su abstención en la línea de las manifestaciones realizadas en otras ocasiones por la representación de Burgui en las que indicaba que era necesario explorar otras vías.

4º.- PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO 2018

En relación con el Presupuesto General Único para 2018 se da lectura al Acta de la Comisión de Cuentas levantada con fecha 18/12/2017.

La representación de Isaba propone votar en contra del presupuesto razonando su voto en que el presupuesto es un corta y pega del presupuesto del año anterior, para pasar el trance y creen que se merece trabajar más.

Se somete a votación el asunto y da el resultado siguiente: Uztárroz, Urzainqui, Roncal, Garde y Vidángoz votan a favor del presupuesto presentado e Isaba y Burgui votan en contra.

A la vista de la votación, se acuerda, por mayoría con los votos en contra de las representaciones de Burgui e Isaba, aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para 2018 en el que constan unos créditos iniciales de gastos e ingresos de 668.105,68 euros, aprobar las bases de ejecución de dicho presupuesto y exponer el presupuesto aprobado al público, por espacio de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones.

5º.- PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2018

En lo que respecta a la Plantilla Orgánica, en conformidad con la propuesta de la Comisión de Cuentas, se acuerda, por mayoría, su aprobación, con el voto en contra de la representación de Isaba. La Plantilla Orgánica queda reflejada y está archivada en el expediente de su razón.

6º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICO-LABORAL

Habida cuenta del interés de otras Asesorías Socio Laborales en prestar los servicios profesionales de asesoría jurídico laboral y gestión integral laboral para esta Junta General y teniendo un contrato de arrendamiento de servicios suscrito con la Asesoría Socio Laboral Ofico, en conformidad con la estipulación cuarta del referido contrato, dentro del plazo establecido en la misma, el Sr. Presidente resolvió, con fecha 30/11/2017, rescindir el contrato de arrendamiento de servicios suscrito con la Asesoría Socio Laboral Ofico con efectos de fecha 31/12/2017 y solicitar, al menos a tres Asesorías Socio Laborales, presupuestos por la prestación de los servicios consistentes en la gestión integral socio laboral y la asesoría jurídico laboral de la Junta General del Valle de Roncal.

Se han recibido las siguientes ofertas: Leire Asesores, 17,28 euros mensuales por trabajador; Mibor Asesores, 13,00 euros mensuales por trabajador; Pirámide, 10,00 euros mensuales por trabajador.

A la vista de las ofertas presentadas se acuerda contratar los servicios profesionales consistentes en la gestión integral socio laboral y la asesoría jurídico laboral de la Junta General del Valle de Roncal con la Asesoría Pirámide por haber resultado la oferta más ventajosa y facultar al Sr. Presidente para la firma del contrato correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día señalado al inicio, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, redactándose la presente Acta, que leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico.”

Y para que conste donde proceda, se expide la presente certificación, Visada y Sellada, y se envía a cada uno de los Ayuntamientos del Valle, para su exposición en el Tablón de Anuncios, en Roncal a veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Aitor Garmendia Eizagirre

Fdo. Marcelino Landa Pasquel